



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NAYIBE MORENO GUTIÉRREZ y DORA ISABEL GUTIÉRREZ HUÉRFANO
DEMANDADO: JORGE LUIS MIRA BARBOSA
RADICACIÓN: 2016-00607

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 63; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>04</u> del <u>24 AGO 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria